

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2004.**

En Guadalajara, a veintisiete de febrero de 2004. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad acuerda felicitar a D. José María Chaves Gómez-Orihuela por la adquisición de su condición de abuelo.

El Sr. Alcalde propone incluir en el orden del Día una Moción conjunta de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida sobre acciones en reconocimiento de derechos de las mujeres.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que la Moción debería haber sido institucional y aunque no esté en desacuerdo con el "petitum" de la Moción, al haberse recibido diez minutos antes de la Sesión no votará a favor de su inclusión en el Orden del Día, por lo que declarada la urgencia por 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

— Moción de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida sobre acciones en reconocimiento de derechos de las mujeres.

### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 11 y 17 de febrero de 2004 son aprobados por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 2 y 13 de febrero de 2004, ambos incluidos.

### **RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO.**

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, manifiesta que no entiende la reiteración de acuerdos en relación con el llamado Plan de Saneamiento Financiero, ya aprobado en sesión plenaria anterior y debatido en la aprobación del Presupuesto.

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, indica que no se sometió expresamente a ratificación en el acuerdo aprobatorio del Presupuesto del Ejercicio 2004, por lo que por razones de precaución y oportunidad se considera conveniente su ratificación.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Ratificar el Plan de Saneamiento Financiero.

Segundo.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para la concertación de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo por importes de 2.000.000, 2.400.000 y 7.400.000 euros.

### **REVISIÓN DEL PRECIO KILÓMETRO PARA EL AÑO 2004 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la estructura de costes del servicio público regular de transporte urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara, entre ésta y sus barrios anexionados, así como entre la Ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo a partir del 1 de abril de 2004, del que resulta un presupuesto total de 4.332.848'373775 euros (I.V.A. incluido), para un total de 2.206.617'80 kilómetros útiles a realizar y 155.598'87 horas de servicio, y un precio/kilómetro de 1'963570 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Dejar sobre la mesa para un mejor estudio la propuesta efectuada por Trap, S.A., sobre modificación de las cláusulas de revisión de precios en lo relativo al apartado de seguros.

### **REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, del expediente tramitado al efecto que contempla nuevos abonos mensuales, de menores, de familias numerosas y discapacitados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera un avance importante los nuevos abonos, de lo que espera un incremento en el número de viajeros.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, expone que aunque les parecen bien los nuevos abonos, deben mantenerse congeladas las tarifas anteriores en base al acuerdo de la Comisión Regional de Precios para el año 2003 y sucesivos, dado que dicha congelación no afectaría a la viabilidad del servicio, razones por las que solicitó informe técnico sobre si la proyección del estudio de revisión de las tarifas era correcta.

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, contesta que con los nuevos abonos se da oportunidad a la mayoría de los ciudadanos para acogerse a las nuevas tarifas, así los estudiantes pueden utilizar los abonos de menores fuera del período lectivo escolar y los usuarios del billete ordinario pueden utilizar el abono mensual; que la Comisión Regional de Precios permite la subida propuesta, siendo su intención disminuir la subvención municipal con un mínimo esfuerzo económico por parte de todos los usuarios.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión de tarifas del servicio de transporte urbano de viajeros para el año 2004, que son las siguientes:

Tipo de billete	Tarifa
Billete ordinario	0'70 euros
Billete combinado	0'75 euros
Abono ordinario (10 viajes)	4'60 euros
Abono mensual	18'00 euros
Abono pensionista (10 viajes)	2'80 euros
Abono estudiantes (10 viajes)	2'80 euros
Abono menor 25 años (10 viajes)	3'50 euros
Abono familia numerosa (10 viajes)	3'50 euros
Abono discapacitado	3'50 euros

Segundo.- Elevar este acuerdo a la Comisión Regional de Precios en solicitud de autorización de las referidas tarifas.

#### REVISIÓN DE TARIFAS APLICABLES A LOS USUARIOS DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE RUFINO BLANCO PARA EL AÑO 2004.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle Rufino Blanco durante el año 2004, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I

Dimensiones	Precio 2003	I.P.C.	TOTAL 2004	Descuento por años transcu-
-------------	-------------	--------	------------	-----------------------------

				rridos 68/69
4'50 X 2'40	7.983'21	207'56	8.190'77	8.072'06
4'50 X 2'60	8.648'49	224'86	8.873'35	8.744'75
4'50 X 3'00	9.979'02	259'45	10.238'47	10.090'08
5'00 X 2'40	8.870'25	230'62	9.100'87	8.968'97
5'00 X 2'60	9.609'43	249'84	9.859'27	9.716'38
5'00 X 3'00	11.087'80	288'28	11.376'08	11.211'21
Minusválido	10.084'05	262'18	10.346'23	10.196'28

B) Planta Sótano II

Dimensiones	Precio 2003	I.P.C.	TOTAL 2004	Descuento por años transcurridos 68/69
4'50 X 2'40	7.142'88	185'71	7.328'59	7.222'38
4'50 X 2'60	7.738'11	201'19	7.939'30	7.824'24
4'50 X 3'00	8.928'61	232'14	9.160'75	9.027'98
5'00 X 2'40	7.936'52	206'35	8.142'87	8.024'86
5'00 X 2'60	8.597'91	223'54	8.821'45	8.693'60
5'00 X 3'00	9.920'67	257'94	10.178'61	10.031'09
7'80 X 3'00	12.605'09	327'73	12.932'82	12.745'39

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2004, que queda fijado en la cantidad de 10'93 euros por plaza.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

#### PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LUMEN, S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Dada cuenta por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, del informe de la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención, dado que su Grupo propone la gestión directa en la prestación de este tipo de servicios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que el Equipo de Gobierno podía haber optado por municipalizar el servicio o sacarlo a concurso, pero quizás ante las disensiones internas del Equipo de Gobierno ha optado por la prórroga; anuncia la queja sobre la no idoneidad en la prestación de determinados servicios por la empresa adjudicataria y expone que al iniciarse un nuevo proceso de licitación mediante concurso se puede conseguir una baja en el precio de un servicio que ante la ampliación de las dependencias municipales se ha convertido en uno de los mayores contratos municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, indica que el Equipo de Gobierno ha decidido la prórroga del contrato porque considera que el servicio se viene prestando adecuadamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que la prórroga permite estudiar la nueva adjudicación o nuevas fórmulas y que

fue el Equipo de Gobierno del Grupo Popular quien fue permitiendo distintas ampliaciones del servicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reitera las quejas de la defectuosa prestación de algunos servicios por parte de la empresa adjudicataria y que el voto a favor de la prórroga se va a producir con el voto exclusivo del Grupo Municipal Socialista, que no tiene el respaldo mayoritario de la ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, replica que el Equipo de Gobierno está gobernando la ciudad, como equipo plural y cohesionado, que no obstante puede discrepar en temas puntuales.

Y la Corporación por mayoría de 12 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención acuerda:

Prorrogar el contrato suscrito con la empresa Limpiezas Lumen, S.A., para la prestación del servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales hasta el 28 de febrero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscrito para la prestación del servicio.

En este momento se reincorpora a la Sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

#### APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO BAR DEL PARQUE DE SAN ROQUE.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación del servicio de quiosco bar en el parque de San Roque.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL DE VALDENOCHE.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a D<sup>a</sup> Francisca Vichera Calvo la explotación, mediante concesión administrativa, del servicio de bar-cafetería del Centro Social de Valdenoches, otorgándole una subvención mensual de 580 euros, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 200 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

## CONSULTA URBANÍSTICA PARA REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA SUE 40 A.

Dada cuenta de la consulta urbanística formulada por D. Juan Andrés Mochales Aguado sobre criterios para redacción del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 40 A y de informe emitido al respecto por el Secretario General Accidental.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda adoptar los siguientes criterios:

1.- Tener en cuenta en los futuros Programas de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Reparcelación el coste sufragado por D. José Montalvo Herranz con motivo de la urbanización de la Reserva Viaria del Sistema Interior resultante del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 1 “La Estación” del anterior Plan General de Ordenación Urbana de 1983, como indemnización que ha de integrar los gastos de urbanización.

2.- Las Reservas Viarias de Sistemas Generales y del Sistema Interior en unas superficies de 6.810 y 2.612 m<sup>2</sup> resultantes del citado Proyecto de Compensación será una aportación municipal a la Unidad de Ejecución de la SUE 40 A, como bien de uso y dominio público que será sustituida por la superficie destinada a viario resultante del Programa de Actuación Urbanizadora de la SUE 40 A que desarrolle el vigente Plan de Ordenación Municipal en los términos del artículo 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.- Las Reservas Viarias de Sistemas Generales y del Sistema Interior en unas superficies respectivas de 6.810 y 2.612 m<sup>2</sup>, cedidas por el Sr. Montalvo con motivo del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 1 “La Estación” deben ser tenidas en cuenta en el Programa de Actuación Urbanizadora de la SUE 40 A de modo que las superficies cedidas computen como aportadas por el Sr. Montalvo a efectos de la asignación del aprovechamiento urbanístico patrimonializable que corresponda en el futuro Proyecto de Reparcelación.

4.- Las cesiones de viario efectuadas por el Sr. Montalvo no le eximen en la ejecución del planeamiento de la SUE 40 A de:

- Participar en la cesión de la parte que le corresponda de cesión de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo, capaz de materializar el 10% del aprovechamiento tipo del área de reparto, a ceder al Ayuntamiento.
- Participar en los gastos de urbanización de la SUE 40 A, minorados con el coste de los gastos de urbanizaciones de la Reserva Viaria del Sistema Interior, figurando este coste como indemnización.

## ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA UBICADA EN PLAZA MAYOR Y CALLES MIGUEL FLUITERS Y DR. ROMÁN ATIENZA.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez por razones de parentesco con una de las personas integrantes de la Sociedad.

Dada cuenta por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, resalta la importancia del Estudio de Detalle, dada su ubicación en la Plaza Mayor, para ir mejorando el casco histórico y la dotación de aparcamientos en el mismo y considera que se debe retomar el concurso de ideas del parking de la Plaza de Dávalos, que según sus noticias ha sido marginado por el actual Equipo de Gobierno, y su conexión con el futuro parking de la Plaza Mayor.

La Concejala Delegada de urbanismo, Sra. Alba, informa del avance en las gestiones con el promotor del Estudio de Detalle para ultimar la construcción de un parking en la Plaza Mayor sin desechar el de la Plaza de Dávalos, aunque éste puede resultar inviable en tres plantas por razones técnicas y advierte que para que un parking de vehículos en rotación sea viable económicamente debe contar al menos con 200 plazas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que le satisfizo el resultado de la propuesta técnica del concurso de ideas del parking de la Plaza de Dávalos, aunque parece difícil conseguir todas las plazas proyectadas y que en la actualidad se trata de aprovechar la coyuntura de edificación prevista en el Estudio de Detalle para su coordinación con la construcción del aparcamiento en la Plaza Mayor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que la conexión de los dos parkings supondrá una rentabilidad social para los usuarios y económica para el concesionario.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que no recuerda que ni él ni su Equipo de Gobierno hayan rechazado la construcción de un parking en la Plaza de Dávalos.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero.- Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la Mercantil Sánchez Heredia López, S.L., sobre ordenación de volúmenes en Manzana ubicada entre Plaza Mayor y calles Miguel Fluiters y Dr. Román Atienza con las siguientes condiciones:

- Deberá presentar una mejora de integración de la medianería con el Palacio de Dávalos.
- Deberá proceder al estudio de un acceso desde el parking previsto en la Plaza de Dávalos hasta la Plaza Mayor y posible conexión de ésta con la calle San Gil.
- La aprobación inicial no es vinculante para el Ayuntamiento en cuanto a la aprobación de los detalles volumétricos finales a recoger en el proyecto de ejecución de obras.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local

Tercero.- Requerir al promotor que, previamente a su aprobación definitiva, presente el Estudio de Detalle debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente con la condición señalada en el punto primero.

Cuarto.- Deberá determinarse, monetarizarse y abonarse el 10% del aprovechamiento urbanístico municipal con carácter previo a la concesión de la licencia de obras.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.

#### PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA SUE 32.

Dada cuenta por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUE 32 redactado por el Arquitecto D. Francisco Montes Congostrina, con el visto bueno del Arquitecto Urbanista Municipal, por el que se persigue la construcción de viviendas de protección pública y la rehabilitación de una zona degradada próxima a la estación de ferrocarril.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, se muestra de acuerdo con la herramienta técnica presentada, dejando pendiente el voto de su Grupo al pronunciamiento del Equipo de Gobierno de que las viviendas de protección pública se destinarán a jóvenes y se adaptarán para mayores y discapacitados en un porcentaje superior al exigido legalmente; considera que al desarrollo del Sector deben sumarse los humedales naturales de la zona con un alto valor ecológico y como hábitat de aves, debiendo mantenerse una postura ambientalmente conservacionista.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, expone que el PERI recoge los humedales como parque, marcando una franja con las actuales viviendas sociales e incorpora un aparcamiento de 350 plazas en las zonas aledañas de dominio público y en la franja delantera entre el Instituto y la calle Francisco Aritio e informa que la adjudicación de las obras de urbanización se hará por el importe que se obtenga de la licitación de suelo para construcción de las viviendas de protección pública y considera que no es el momento del pronunciamiento sobre el porcentaje de viviendas para determinados colectivos, sino que el adecuado será aquél en que se redacte el pliego de condiciones para lo que será útil la bolsa de la vivienda que facilitará información sobre los estamentos sociales necesitados de vivienda.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea anuncia que le basta con la voluntad del Equipo de Gobierno, pero advierte que su Grupo no se conformará con los porcentajes legales para adjudicación de viviendas a jóvenes, mayores y discapacitados y que por otra parte si los humedales se han venido conservando ha sido como consecuencia de no haber sido agredidos.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el pliego de condiciones recogerá las prioridades de urbanización de la zona y que los destinatarios de las viviendas pueden ser no sólo los colectivos señalados por el Sr. Orea, sino otros como familias numerosas, mujeres maltratadas, etc.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:



Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUE 32.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo en caso de que no se produzcan reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA EMPRESA PROMEK.

Por los Grupos proponentes, el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la grave crisis de la factoría Promek, que hace temer a la plantilla por el futuro de su puesto de trabajo, originando una grave situación personal y familiar a cientos de familias y un duro varapalo para la ciudad, todo ello motivado por el incumplimiento por la dirección de la empresa del plan de viabilidad firmado en el año 2000 y deudas con la Seguridad Social y proveedores, se propone:

“El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se dirige a la Dirección de la empresa Promek para solicitarle que cumpla el compromiso que adquirió con sus trabajadores en el año 2000 a través del Plan de Viabilidad, de buscar nuevos productos alternativos al carburador que permitan la viabilidad de la fábrica de Guadalajara y garanticen el mantenimiento de todos los puestos de trabajo de dicha factoría.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que es obligación del Ayuntamiento mostrar el apoyo a los trabajadores con motivo de estas situaciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, espera que las gestiones fructifiquen en la resolución del problema y que en el hipotético caso de cierre de la factoría se tenga en cuenta en convenio suscrito con la Comisión Liquidadora de Industrias Plaza que contemplaba el compromiso del adquirente de dicha industria de proceder a contratar prioritariamente a trabajadores cuya situación laboral en paro deviniera de estas situaciones de crisis.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, considera que la pérdida de puestos de trabajo en el sector productivo viene derivándose hacia el sector logístico y reitera el apoyo de la Corporación ante el problema laboral y humano que se crearía con el cierre de la factoría, dada la edad de los trabajadores.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES O DE HECHO.

Por los Grupos proponentes el Sr. Badel da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la realidad social de creación de unidades estables y

afectivas al margen del matrimonio que demandan la misma protección social, económica y jurídica, que favorezca la igualdad en el ámbito de la Administración Municipal, se propone:

“1.- Creación en el Ayuntamiento de Guadalajara del Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho, que tendrá carácter administrativo y se regirá por las Normas Regulatoras que establezca el Pleno de la Corporación.

2.- En el Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho podrán inscribirse las uniones no matrimoniales de convivencia entre dos personas, sean de distinto o del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

3.- En todos los ámbitos en los que el Ayuntamiento de Guadalajara tenga alguna competencia, todas las uniones inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales, tendrán sus mismos derechos y obligaciones, y gozarán de su misma protección social, económica y jurídica.

4.- La responsabilidad del Registro estará a cargo de la Secretaría General de la Corporación, que se ocupará de realizar las inscripciones en la forma y manera que se detalle en las Normas Regulatoras, así como de la expedición de certificaciones y de garantizar la protección de la intimidad personal y familiar de los inscritos/as en el Registro.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Martínez, manifiesta que ante los nuevos modelos de unidades estables, no debe existir discriminación, sino que en aras de los principios de libertad e igualdad debe crearse un Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho, que servirá de paso en el avance que demanda la realidad social.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, anuncia la abstención de su Grupo, pues aunque comparte aspectos de la Moción, señala que sería duplicar el Registro Municipal con el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y advierte que el Registro debe ser meramente administrativo a resultas de la Ley Estatal de las Uniones Civiles Estables en elaboración, que vendrá a regular aspectos civiles más allá de los puramente administrativos y lo oportuno del acuerdo municipal sería instar a las Cortes Generales para que priorice la tramitación del referido Proyecto de Ley.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, contrapone que cuando se presentó hace cuatro años una Moción análoga ya se constató que existían municipios con este tipo de registros y que ante la cercanía del Ayuntamiento al ciudadano es oportuna la creación del Registro Municipal independientemente del Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entiende que debe adecuarse la Ley a la realidad social.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Martínez, admite el carácter administrativo del Registro Municipal, pero éste sería un paso más, sin perjuicio de la futura homogeneización de los Registros Municipales que pueda derivarse de la Ley de Uniones Civiles Estables.

La Moción es aprobada por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra.

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE USO FUTURO DEL PALACIO DEL INFANTADO.**

Por los Grupos proponentes el Sr. Badel da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los evidentes signos de fatiga del Palacio del Infantado, la ubicación próxima de la Biblioteca y el Archivo Provinciales en otros edificios, lo que hace preciso protagonizar un verdadero proyecto de puesta en valor —que, evidentemente, han de asumir en su conjunto todas las Administraciones— hasta reintegrar el monumento a la categoría artística con que fue creado y por otra parte la ubicación en el Palacio del Infantado del Museo Nacional de Arte Hispano-Flamenco facilitaría la exhibición unitaria y agilizaría su gestión, se propone:

“Que el Ayuntamiento se dirija al Real Patronato del Museo del Prado y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, solicitando que se inicien los trabajos necesarios para convertir el Palacio del Infantado en una sub-sede del Museo del Prado que albergue el Museo Nacional de Arte Hispano-Flamenco.

Reclamar al Gobierno del Estado que el Ayuntamiento de Guadalajara tome parte en las negociaciones en torno al futuro uso del Palacio del Infantado que tienen lugar entre el Ministerio de Cultura y la Casa Ducal del Infantado.

Reclamar al Gobierno del Estado una partida presupuestaria, con plazos concretos de inversión, para que se solucionen cuanto antes las carencias que presenta el Palacio del Infantado.”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, expone que aunque su Grupo está a favor de la recuperación de cualquier monumento, la Moción es prematura al prejuzgar el destino del Palacio, que debe ser objeto del oportuno consenso; aunque considere buena la idea de su destino a Museo de Arte Hispano-Flamenco, caben otras opciones, como ampliación del Museo Etnográfico y Sala de Arqueología, siendo prioritario el diálogo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ha efectuado grandes inversiones en este municipio, por lo que pide la retirada de la Moción para mejor estudio y gestiones con el Ministerio.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, considera que la Moción no es prematura, sino oportuna, dados los graves problemas del Palacio que con anterioridad ya venía demandando medidas urgentes, siendo éste el momento histórico, dado que al quedar vacío y sin uso resultará condenado a la ruina y por otra parte entiende que el Museo de Arte Flamenco aportará algo nuevo y trascendente para la ciudad, que no se lograría con la ampliación del Museo Etnográfico y Sala de Arqueología.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, recaba del Grupo Popular un sentido institucional que permita la recuperación del Palacio, sin perjuicio de su posterior destino a Museo de Arte Hispano-Flamenco, sin excluir otros usos posibles, por entender que el Museo supondría un avance estratégico en materia cultural y turística, para lo que se cuenta con el apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que no es una Moción cerrada, sino que con ella se pretende rehabilitar el Palacio y potenciar la importancia de la ciudad con un Museo Nacional con cuadros del Museo del Prado.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra.

### MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LIBERALIZACIÓN DE PEAJE DE LA AUTOPISTA R2.

Por los Grupos proponentes la Sra. Valerio da lectura a la Moción en la que, habida cuenta que el tramo que enlaza la autopista R 2 con la Autovía de Aragón, entre las salidas de la autopista al Polígono del Henares y al enlace con Taracena, debe considerarse como vía de circunvalación a Guadalajara, al igual que ocurre con el tramo que la autopista R 2 comparte con la M-50 en Madrid y por tanto su uso debe ser gratuito para todos los conductores, petición avalada no sólo por el Ayuntamiento sino por otros colectivos empresariales, vecinales y sindicales, se propone:

“El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara solicita a D. Francisco Álvarez Cascos, ministro de Fomento, que reciba a la mayor brevedad posible a una representación de esta Corporación y de diferentes entidades y asociaciones representativas de la Sociedad de Guadalajara con el fin de que conozca con detalle el problema generado por la autopista R 2 a su paso por Guadalajara.

Que el Ministerio de Fomento acceda de manera inmediata a liberar de peaje el tramo de 5'700 kilómetros que enlaza la autopista R 2 con la autovía de Aragón, con el fin de que pueda ser utilizada por cientos de trabajadores y ciudadanos de Guadalajara en sus desplazamientos diarios a diferentes puntos de la ciudad.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que la no concesión de entrevista por el Ministro de Fomento, no sólo supone un desprecio hacia el Ayuntamiento, sino hacia la ciudad y señala que la R 2 no ha resuelto los problemas de tráfico dado sus precios desorbitados y que la Moción va encaminada a resolver los problemas de tráfico de la ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra su desagrado por no haber sido convocado su Grupo a reuniones con distintos colectivos de la ciudad y considera que los problemas de tráfico no los ha generado la R 2, sino el retraso de diez años por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la conexión de los Polígonos y la construcción de la Ronda Norte; indica que su Grupo ya apoyó la liberalización del peaje en ese tramo, pero aporta otras soluciones dadas en otras Comunidades Autónomas que conceden subvenciones a los usuarios; anuncia el apoyo de la Moción siempre que se inste a la Junta de Comunidades para que financie el peaje entre las salidas de la autopista a Taracena y Polígono del Henares.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que el retraso en el inicio de las obras de la Ronda Norte no ha sido excesivo, dado que su previsión data del Plan de Ordenación Municipal del año 1999; que se instó al Estado para la conexión de los Polígonos, quien declinó la petición por considerar que era una actuación urbana, por lo que hubo que interesar la intervención de la Junta de Comunidades y replica que el tema del peaje de la R 2 es un tema estrictamente estatal y no autonómico.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que se está tratando de la liberalización del peaje de 5'7 kilómetros, que resolverá los problemas de tráfico de la ciudad y que se trata de demandar el mismo trato que a los vecinos de Madrid.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra.

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE GUADALAJARA COMO MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.**

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE GUADALAJARA COMO MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.**

Se debaten conjuntamente sin perjuicio de su votación separada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la posibilidad del municipio de Guadalajara de solicitar, como capital de provincia, en sesión plenaria acuerdo de las Cortes de Castilla-La Mancha de acogerse al régimen de organización de los municipios de gran población establecido en el Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para dotarse de nuevas formas de organización y funcionamiento, nuevo régimen jurídico, nuevos cauces de participación ciudadana y nuevas líneas de gestión de servicios públicos, se propone:

“Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija a las Cortes de Castilla-La Mancha para que éstas autoricen, expresamente, que el municipio de Guadalajara, capital de su propia provincia, sea ámbito de aplicación del Título X, “Régimen de organización de los municipios de gran población”, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, conforme a lo preceptuado en el artículo 121 de la misma.”

Por los Grupos proponentes la Sra. Valerio da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la citada posibilidad, se propone:

“Dado que el Título X implica un nuevo modelo orgánico-funcional con aumentos del Capítulo I de Gastos, sin que los Ayuntamientos aumenten sus ingresos por la prestación de servicios, entendemos que antes de tomar ninguna decisión sería conveniente que todos los concejales dispusiesen de los correspondientes informes del área de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Guadalajara, para que pudiesen valorar las consecuencias prácticas de la aprobación del Título X en la ciudad de Guadalajara y en su caso su aplicación.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio considera prematura la Moción del Grupo Popular, dado que el acuerdo a adoptar exige una mayoría cualificada e informes de los que no se dispone, por lo que pide al Grupo Popular la retirada de su Moción al ser necesario un análisis económico previo del coste; le sorprende el interés del Grupo Popular por la participación ciudadana, cuando no aprobó en su momento el oportuno Reglamento, ni puso en marcha la Agenda Local 21 y por otra parte considera que debe trabajarse para que Guadalajara sea un gran población dotada de buenos servicios y calidad de vida y no que se limite a tener el título de gran población.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera imprescindible disponer de informes que determinen el personal necesario y cuantifiquen el coste económico.

El Ilmo. Sr. Alcalde pide informe al Sr. Secretario, quien verbalmente expone que al ser el municipio de Guadalajara un municipio capital de provincia con población inferior a 175.000 habitantes ha de solicitarse autorización a las Cortes de Castilla-La Mancha en virtud de acuerdo plenario, que exige un quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al amparo del artículo 123 de la Ley 57/2003, quórum que exige el preceptivo informe, aunque no vinculante, del Secretario e Interventor en su caso.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, pregunta si el Equipo de Gobierno pretende desbaratar la Moción de su Grupo por razones de forma y manifiesta que no tendría inconveniente en retirar la Moción si en un plazo de seis meses se solicita la aplicación del régimen de gran población y se aprueba su organización; entiende que ello no supondrá mayores gastos de personal al no tener que crear plazas; le sorprende que la coalición de gobierno, que se califica de progresista, no admita las innovaciones que permite la Ley, asumiendo nuevas competencias, creando nuevas formas de gestión y permitiendo la participación ciudadana.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que no hay un plazo de seis meses para formalizar la solicitud, sino que dicho plazo hace referencia a la dotación de la organización de los municipios una vez acogidos al régimen de gran población; considera que implicaría una importante cuantía económica y analiza que algunos de los órganos que se crean obligatoriamente por la Ley 57/2003 ya podían crearse en aplicación de la anterior normativa, sin que todo ello implique rechazar la Moción del Grupo Popular, sino estudiar las consecuencias del régimen de organización como municipio de gran población.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, reitera que no se trata de un recurso político para desbaratar la Moción del Grupo Popular, sino que se trata de una decisión de gran envergadura con importantes implicaciones jurídicas y económicas que hay que analizar y adoptar por mayoría cualificada.

La Moción del Grupo Popular es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La Moción conjunta de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida es aprobada al obtener 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEPENDENCIAS Y MEDIOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Grupo Popular retira la presente Moción del Orden del Día.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ESTUDIO DE MOVILIDAD URBANA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los problemas derivados de la actual situación de congestión de tráfico, en particular, y la movilidad urbana, en general, que

llevó al anterior Equipo de Gobierno a licitar la elaboración de un Estudio de Movilidad Urbana, sin que se haya producido una presentación del Estudio a través de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, se propone:

“Que, a la mayor brevedad posible, sea presentado el Estudio de Movilidad Urbana a todos los concejales de la Corporación y a todos los técnicos municipales que tengan competencia en este ámbito, por parte del equipo redactor del mismo, en una jornada de trabajo todo lo amplia y específica que sea preciso para el conocimiento exhaustivo del mismo e, incluso, su debate.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cree una Comisión Informativa Especial de Tráfico y Movilidad Urbana, con representación proporcional de los grupos municipales idéntica al del resto de las comisiones informativas ya constituidas, en la que se trabaje intensa y específicamente a favor de la mejora del tráfico y de la movilidad urbana en la ciudad.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, contesta que la elaboración del Estudio fue reiteradamente solicitada por su Grupo y denegada por el Grupo Popular, que ante la gravedad acumulada del tráfico lo sacó a licitación, aunque sin crédito; que el Grupo Popular ya tenía conocimiento de un avance del Estudio cuando era Equipo de Gobierno y que ya participó en reunión del mes de noviembre en la que se acordó crear una Mesa de Movilidad; que no es necesario crear una Comisión Informativa Especial dado que ya existe la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, manifiesta que su Grupo no conocía el Estudio de Movilidad Urbana, sino meras pinceladas y que la Moción es voluntarista y colaboracionista, cuyo único fin es el de solucionar los problemas de movilidad urbana y que si ya existe la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, que se proceda a su convocatoria.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que la factura presentada por la empresa adjudicataria del Estudio no disponía de crédito, deberá convocarse una asistencia técnica al no disponer el Ayuntamiento de medios personales para ello y anuncia que se convocará oportunamente la Comisión de Servicios Públicos.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

## MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INSTALACIÓN DE ALARMAS EN CENTROS SOCIALES MUNICIPALES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de varios robos en Centros Sociales que han afectado a la tesorería y bienes propios de Asociaciones de Vecinos, se propone:

“Que, con carácter inmediato, el Ayuntamiento disponga las medidas de seguridad necesarias, incluida la instalación de alarmas conectadas a la Policía, en todos los Centros Sociales Municipales de la ciudad, priorizándose las mismas en aquellos que hayan sido víctimas de robos.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, considera que la petición debe dirigirse al Subdelegado del Gobierno en solicitud de un aumento de la plantilla de la Policía Nacional, cuyo número ha experimentado un descenso a pesar del incremento de la población y propone una transaccional en el sentido de recabar informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las necesidades de seguridad y mecanismos más adecuados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que esta situación viene motivada por la carencia durante el mandato del Grupo Popular de una plan de reforma de los Centros Sociales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, replica que no es el Sudelegado del Gobierno el competente para la instalación de alarmas, sino el Ayuntamiento; cita los Centros Sociales que han sido objeto de reforma y mantiene la Moción en sus términos de solicitar la instalación de alarmas u otros medios que garanticen la seguridad.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

#### MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACCIONES EN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LAS MUJERES.

Abandonan la Sala los Concejales representantes del Grupo Popular D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup>.Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano.

Por los Grupos proponentes la Sra. Martínez da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, es fecha emblemática para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, siendo un papel fundamental el de las Instituciones para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio requerido por la sociedad, se propone:

“El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo a la defensa de los derechos de las mujeres, así como a la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras actuaciones a:

1. Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando la implantación de acciones positivas que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia Estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.



3. Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que dé una respuesta global a esta lacra social.”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia que no va a entrar a debatir la Moción, aunque pueda estar de acuerdo con su contenido, dada la forma improcedente de su presentación que ha dado lugar a que ha llegado a su Grupo diez minutos antes de iniciarse la sesión plenaria, lo que demuestra el talante autoritario y dictatorial del actual Equipo de Gobierno para con la oposición, cuando anteriormente al presentarse una Moción por razones de urgencia había un diálogo previo y espera que esto sea un punto y aparte del Sr. Alcalde hacia la oposición.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que el debate es legal desde el momento que se ha admitido la urgencia con el quórum de la mayoría absoluta, sin que su Grupo actúe o haya actuado autoritariamente desde el momento de que siendo oposición admitía todas las Mociones sin necesidad de votación y no habría tenido inconveniente en admitir la petición del Grupo Popular de suscribir la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Martínez, explica que la Moción fue presentada en el Registro en el día de ayer; se trata de una Moción suficientemente meditada y no se trata de una ocurrencia y considera que la ausencia de los miembros del Grupo Popular a quien agravia especialmente es a las mujeres.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, sin que el Sr. Román manifieste el sentido de su voto.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.

---